



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0064-2016-UNAM**

Moquegua, 28 de Junio de 2016.

VISTOS, el Informe N° 001-2016-QQJO/EPIM/UNAM de 15 de Junio de 2016, Informe N° 0134-2016-EPIM/VIPAC/UNAM de 17 de Junio de 2016, Acuerdo N° 165-2016 de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 24 de Junio de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, con Informe N° 0134-2016-EPIM/VIPAC/UNAM de 17 de Junio de 2016, el Ing. Agapito Flores Justo Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, en atención al Informe N° 001-2016-QQJO/EPIM/UNAM de 15 de Junio de 2016 emitido por el docente ordinario MSc. José O. Quintana Quispe, remite a Vicepresidencia Académica el Proyecto de Proyección Social denominado: "Seminario Taller de Fortalecimiento de Capacidades en Matemáticas";

Que, la Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria de 24 de Junio de 2016, por UNANIMIDAD acordó, Aprobar el Proyecto de Proyección Social denominado: "Seminario Taller de Fortalecimiento de Capacidades en Matemáticas", con la participación y organización del Lic. Moisés Canaza Choque; MSc. José Orlando Quintana Quispe; Lic. Salomón Rey Ramos Rivera, y de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Moquegua, el cual consta de seis (06) folios;

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, contenido en el acuerdo N° 165-2016;

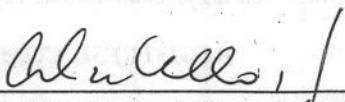
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Proyecto de Proyección Social denominado: "SEMINARIO TALLER DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN MATEMÁTICAS", presentado por la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, cuyo desarrollo de actividades y contenido se encuentra en seis (06) folios que como anexo forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a Vicepresidencia Académica, adoptar las acciones administrativas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
EPIM
Arch. (2)